



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**19 de abril de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El Juan Bravo acoge una muestra sobre los derechos de la infancia
EL ADELANTADO DE SEGOVIA

El viaje pendiente de la Abogacía

EXPANSIÓN

La Justicia se especializa: se crearán tribunales para los casos más difíciles
EL ECONOMISTA

Garzón: “Ahora y así, no me puedo ir”

EL PAIS

Luis Bárcenas dimite hoy como senador

ABC

Entrevista a Francisco Caamaño, ministro de Justicia

PÚBLICO

El bloque progresista del Constitucional entra en una profunda crisis interna

EL PAIS

Tutelados pero sin papeles

EL PAIS

EL ADELANTADO.com



SOLICITUD CONCIER EDUCATI



CULTURA

El Juan Bravo acoge una muestra sobre los derechos de la infancia

'A 1,20 metros' recoge fotografías de veinte reconocidos fotógrafos españoles.

El Adelantado - Segovia

Pack Celebraciones
 Higiene facial + manicura + depilación cejas y labio **49€**
 Información en Tel. 921 43 72 00 o en el correo en Juan B. 20104 Segovia (Cast. y León) www.mispaquetosdebeauty.com



La sala de

Una visitante contempla una de las fotos. / Carlos García-Añelán

exposiciones del Teatro Juan Bravo acoge desde el pasado jueves y hasta el próximo 27 de abril la muestra fotográfica 'A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura', para la que han cedido sus trabajos una veinte de reconocidos fotógrafos españoles. Entre los participantes en la muestra, que está organizada por el Consejo General de la Abogacía Española y su Fundación, y recorrerá medio centenar de ciudades españolas, figuran Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez o José Cendón; todos ellos hicieron las fotos situando la cámara a 1,20 metros del suelo, la altura de un niño. Además, la exposición incluye las obras finalistas del concurso que el 2009 organizó el CGAE con motivo de los 50 años de la Declaración de los Derechos del Niño.



El viaje pendiente de la abogacía

La abogacía atraviesa un momento complicado y necesita adaptarse a los vientos que llevan soplando en Europa en los últimos cinco años. España es uno de los países de la UE con mayor densidad de abogados (2,63 por cada 1.000 habitantes), con 118.775 letrados en ejercicio. En términos absolutos, sólo superan a España en número de abogados Italia, Gran Bretaña y Alemania, lo que demuestra la elevada repercusión que aquí están provocando los cambios normativos europeos; en concreto, la Directiva de Servicios, que persigue introducir elementos liberalizadores y flexibilidad en la prestación de servicios. Pero no parece que la adaptación vaya a ser fácil ni rápida. En el caso de los abogados, han empleado dos años únicamente en configurar un borrador de Estatuto, que ahora se discute. La práctica habitual aún adolece de un amplio elenco de rémoras y formalismos del pasado. Sin ir más lejos, la desaparición de los honorarios orientativos se ha producido hace sólo tres años. En la publicidad, aún se confunde el ofrecimiento al público de un servicio de calidad contrastado con una posible actuación desleal sobre el resto de competidores. El Ministerio de Economía prepara una Ley de Servicios Profesionales y ha consultado a los colegios de todas las profesiones sobre la repercusión de su trabajo en los consumidores.

Pero son varios los frentes, más amplios, los que tiene delante la abogacía. En 2011 será efectiva la Ley de Acceso, que recortará el número de abogados ejercientes y ralentizará su incorporación. Los abogados no están preocupados con el futuro de la colegiación obligatoria, pero ahora debaten una de las consecuencias de la Directiva de Servicios, que induce la modificación del actual Estatuto profesional. El texto que se discute plantea el principio de "publicidad libre", aunque introduce límites. También quiere regular el asesoramiento jurídico por internet, pero muchos abogados miran esto con recelo. Se pretende dar cierta libertad a los despachos para que informen de quiénes son sus clientes y les sirva como credencial cuando contraten con la Administración. Además, se ha introducido la posibilidad de asesorar a la vez a dos clientes con conflicto de interés. Hay síntomas de querer transparencia, de acercarse al cliente y a los consumidores, pero son 83 decanos los que tienen en sus manos el viaje que debe hacer la abogacía porque el Estatuto será el reflejo de cómo han percibido los cambios europeos para los abogados españoles.



CONSEJO DE MINISTROS

La Justicia se especializa: se crearán tribunales para los casos más difíciles

Caamaño logra el visto bueno para modernizar el sistema judicial español

Almudena Vigil / Irene Rivas

MADRID. El Consejo de Ministros dio ayer su visto bueno al informe que Justicia encargó a una Comisión de Expertos para que sirviera como base del desarrollo de la nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial. El ministro Francisco Caamaño aseguró hace unos días que haría suyo este informe y que se convertirá en la hoja de ruta a seguir.

Entre las medidas propuestas destaca la creación de tribunales de instancia especializados situados en núcleos urbanos importantes que respondan a la necesidad de establecer un sistema moderno de organización judicial, más ajustado a la realidad de los países de nuestro entorno, en los que este tipo de unidades judiciales especializadas y concentradas les ha permitido ser más eficientes, según afirma la Comisión de Expertos. Se implantará así un nuevo modelo que atienda principalmente a la naturaleza del asunto a enjuiciar.

En el otro lado de la balanza se plantea crear un primer escalón en la organización del poder judicial encargado de conocer aquellos asuntos que no revisten una especial complejidad y pueden recibir un tratamiento más ágil. Estos tribunales se distribuirían de acuerdo con variables como la población, la carga de trabajo o la accesibilidad geográfica. Las plazas se cubrirían con los primeros escalones de la carrera judicial, favoreciendo el acopio de experiencia por parte de los jueces de nuevo ingreso como paso previo a su promoción profesional.

Otra sugerencia es la atribución de la investigación penal al Ministerio Fiscal. Según sostienen los expertos, la superación del actual modelo del "partido judicial" y la concentración de la instancia (medidas también planteadas en el informe) están íntimamente ligadas a la necesidad de cambiar el sistema actual de investigación penal.



La vicepresidenta primera, ayer tras el Consejo de Ministros. BENJAMÍN PENA

Por ello, aprovechando la especial fisonomía del Ministerio Fiscal como órgano dotado de una mayor movilidad territorial y capacidad de especialización dentro del orden penal, entienden que cabe "establecer un nuevo modelo de investigación penal más ágil, flexible y adaptado a los distintos tipos de delincuencia".

En cuanto a la superación del partido judicial como base del modelo, el informe explica que el sistema actual responde a un contexto histórico caracterizado por grandes deficiencias en las infraestructuras y por las consiguientes dificultades de comunicación y desplazamiento. La propuesta estima que deben estudiarse nuevas fórmulas para superar la desfasada división en partidos "propia de otras épocas y diseñar estructuras territoriales más homogéneas y acordes con la España actual".

Otra de las medidas es la extensión de la organización colegiada. Explica el texto que la nueva ordenación de la planta permitiría trasladar las ventajas del sistema de organización colegiada a los tradicionales juzgados, que podrán estructurarse como un único tribunal con el número de jueces que sea preciso, con un presidente y con una oficina que preste servicio a todos ellos.

Otras medidas aprobadas

Títulos médicos

■ Un nuevo real decreto reconoce el título de médicos y enfermeras no comunitarios en España. Garantizará que los títulos de estos profesionales cumplen con los requisitos de formación de la UE para especialistas.

Biodiversidad

■ Se aprobaron 82,8 millones para actuaciones de conservación de la red Natura 2000 y políticas de biodiversidad.

Modificación de Adif

■ Se modifica el Estatuto de Adif para ajustarlo a la Ley sobre el libre acceso a servicios, conocida por Ley Omnibus, y a la Ley del Sector Ferroviario.

I+D, maquinaria y temporal

■ Visto bueno a un informe que recoge los 3.549 millones en las 16.900 ayudas dadas en 2009 a I+D; los 7 millones en ayudas al Plan Renove de maquinaria y al temporal que afectó a Cádiz.

Medidas colaterales

Ayer también se aprobó una batería de medidas para adaptar la Administración de Justicia a los nuevos tiempos y a los cambios regulatorios. Se dio luz verde al plan de formación para instruir a 14.000 funcionarios de cara a la Nueva Oficina Judicial; a la colaboración con Industria para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito jurídico del Programa Ius+Red, a través deRed.es; y al Real Decreto que determina el ámbito territorial y material del nuevo Instituto de Medicina Legal, que dará cobertura a los tribunales estatales.



“Ahora y así, no me puedo ir”

Garzón rechaza la
'oferta' de abandonar la
Audiencia para salvarse

ANÁLISIS

José Yoldi

Al entorno del juez Garzón llegan mensajes de que, si se va de la Audiencia Nacional, se archivarían las tres causas abiertas contra él en el Tribunal Supremo. Sin embargo, él no se cree la supuesta oferta y, además, en estas circunstancias, con la sospecha de la prevaricación sobre su honor, asegura: “Ahora y así, no me puedo ir”.

Mientras, los tres frentes contra él siguen adelante y el Consejo del Poder Judicial debate el jueves si le suspende en sus funciones de juez. **PÁGINA 15**



Garzón: "Ahora y así, no me puedo ir"

Al entorno del juez llegan mensajes de que si abandona la Audiencia Nacional se archivarán los tres procesos contra él y se arreglarán todos sus problemas

ANÁLISIS

José Yoldi

"Si se va de la Audiencia Nacional se arreglan todos sus problemas". Ese mensaje, en el que se vincula la salida del juez Baltasar Garzón del juzgado—desde el que ha investigado a ETA, a los GAL, a Pinochet y a tantos otros— con el archivo de las tres querrelas contra él, sus correspondientes procesos en el Tribunal Supremo y la amenaza de que el Consejo del Poder Judicial le suspenda de sus funciones el día 22 ha llegado por muy distintas vías al entorno del magistrado.

El, que nunca se ha arrugado frente a investigaciones difíciles o peligrosas, no se lo acaba de creer. Se lo han dicho a amigos, a gente de su confianza, pero nadie se lo ha dicho directamente a él. En todo caso, su postura es inequívoca: "Ahora, y así, no me puedo ir". Muchos interpretarían que huye y él es de los de un paso atrás ni para tomar impulso.

Se ha publicado que le han ofrecido ser juez de enlace con toda Iberoamérica, un puesto que no existe y que sería de creación exclusiva para él, que mantiene excelentes relaciones en la mayoría de los países del continente americano. Él sostiene que nadie le ha hecho semejante ofrecimiento ni le ha ofrecido un puesto en la Corte Penal Internacional, otro rumor que tomó cuerpo a principios de año, seguramente porque hace tiempo se dijo que iría de número dos del argentino Luis Moreno Ocampo, fiscal jefe en ese tribunal, lo que no veía con desagrado, pero que tampoco se produjo.

Está claro que a estos puestos internacionales no se llega exclusivamente por prestigio, sino como mínimo con el apoyo del Gobierno. Y el segundo Ejecutivo de Aznar, cuando se produjo la oportunidad de la Corte Penal Internacional, no confiaba en él—tampoco el PSOE—porque ha demostrado que es un tipo independiente, incontrolable desde el poder.

De los gobiernos, los únicos que le quieren, porque le necesitan, son los ministros del Interior. Sus investigaciones y procesos, no sólo contra los comandos y la dirección de ETA sino contra sus estructuras paralelas así como las desarticulaciones sucesivas de la cúpula de Batasuna, se han convertido en imprescindibles y han conducido a la banda terrorista a la situación de acoso y derribo en la que se encuentra. Pero ya está. Para lo demás, Garzón resulta incómodo.

Pudo salir del juzgado cuando se presentó a presidente de la Sala de lo Penal, y también de la Audiencia Nacional. Un juez con una biografía tan espectacular, que entre otros méritos ha sido candidato a Premio Nobel de la Paz, ni siquiera entró en la terna de uno de esos puestos. Había



El juez Baltasar Garzón, a su entrada en el Tribunal Supremo el pasado jueves para prestar declaración como imputado. / BERNARDO PÉREZ

quien consideraba que con haberle concedido uno de ellos, se le habría neutralizado. Y es cierto que su poder, el que le confiere su capacidad de investigar los asuntos más espinosos desde su juzgado, habría acabado. A partir de ese momento sólo habría dispuesto de un voto de los tres que hay en un tribunal, o se habría hecho con un cargo más representativo que de poder efectivo. Es cierto que habría tenido otro tipo de poder, pero mucho más matizado, aunque también hay que tener en cuenta que la

El juez ninguneó la Ley de Memoria al activar el proceso penal al franquismo

Parte del Gobierno vio con buenos ojos dar un escarmiento al magistrado

persona hace el cargo y Garzón no es alguien que se apunta a un puesto sólo para figurar.

Ahora, fuentes judiciales aseguran que el presidente del Gobierno habría dado instrucciones al fiscal del Estado, Cándido Conde-Pumpido, que es magistrado de la Sala Segunda del Supremo, para que el asunto se arregle, por el enorme descrédito que los procesos en el Supremo contra el juez está generando en instancias internacionales. El editorial de *The New York Times* titulado *Una injusticia en España*,

en el que se describe a Garzón como un juez valiente y controvertido, y en el que se señala que los verdaderos delitos son las desapariciones y no la investigación que pretendía el juez; así como los de otros medios extranjeros (*Le Monde*, *The Economist* y *The Guardian*) reflejan lo que se encuentran José Luis Rodríguez Zapatero y sus ministros cuando viajan por Europa y América. No es algo que Zapatero o Conde-Pumpido vayan a confirmar. Es dudoso que sea así, pero aunque fuera cierto, la Sala Penal del Supremo, de abrumadora mayoría conservadora, es en estos momentos impermeable a sugerencias del Ejecutivo. Los magistrados del Supremo, en su inmensa mayoría, están hartos de Garzón desde hace mucho tiempo. Le consideran vanidoso, mucho peor juez que ellos mismos y la más refulgente supernova en el firmamento de los jueces estrellados. Ellos, que han llegado a la cumbre de su profesión y tienen el más elevado concepto de sí mismos, resulta que tienen mucha menos fama, lo que se traduce en un muy inferior caché en los cursos y conferencias que participan. Darle un escarmiento y ponerle en su sitio era algo que muchos veían con buenos ojos.

En varias ocasiones el juez de la Audiencia Nacional les ha robado el protagonismo, como cuando en agosto de 2002 suspendió de funciones a Batasuna, poco antes de que el Supremo se pronunciasse en su proceso de ilegalización. Lo mismo ocurrió el 8 de febrero de 2008, cuando en una maniobra similar el juez suspendió las actividades de Acción Nacionalista Vasca (ANV) impidiendo

de esa forma que pudiera concurrir a las elecciones. Aparte de que los titulares de los medios fueron para Garzón, los magistrados del Supremo resultaron humillados, y eso no se perdona. En su resolución, el juez clausuró las sedes de ANV, congeló sus cuentas bancarias y embargó sus subvenciones. Pero además, Garzón añadió el corte del agua, de la luz y del teléfono. El juez no se percató de los daños colaterales de su decisión: su auto era tan drástico que dejaba sin contenido las medidas

Su decisión sobre ANV provocó una humillación para el Supremo

Exigen que se ponga fin a la presión mediática sobre el alto tribunal

cautelares que la Fiscalía y la Abogacía del Estado habían solicitado en el proceso de ilegalización de ANV que se desarrollaba paralelamente en el Supremo. La vista se celebraba esa misma tarde en el alto tribunal, pero la dirección de ANV ordenó a su abogado, Iñigo Iruin, que no compareciera.

¿Lo imaginan? Todo el tribunal reunido, dispuesto para la vista, un viernes por la tarde, y el abogado recurrente les deja plantados. Y los magistrados del Supremo no culparon al letrado, si-

no al que con su auto, esa misma mañana, había provocado esa situación: Garzón.

Por si no fuera suficiente, el Supremo considera que el juez es el responsable del desprestigio que la Sala Segunda está acumulando por los tres procesos contra él, especialmente el relativo a los crímenes del franquismo, aunque en los tres casos el fiscal esté en contra de la querrela y no aprecie la existencia de delito por ningún sitio. Por todo eso, llega a un segundo tipo de mensajes a Garzón y su entorno: "Detén inmediatamente la presión mediática contra el Supremo. Eso no hace sino perjudicarle". Como si el magistrado tuviera una varita mágica con la que pudiera mover a su antojo a periódicos, radios y televisiones e incluso a toda la corte de defensores y admiradores que han surgido a raíz de los tres procesos, pero especialmente las asociaciones de la Memoria Histórica que consideran tremendamente injusto que Garzón tenga que sentarse en el banquillo por tratar de investigar los crímenes del franquismo.

El caso es que lo que en un principio no iba a ser más que un tiron de orejas para Garzón—visto con buenos ojos desde algunos sectores del Gobierno y la propia Fiscalía por haber ninguneado la Ley de Memoria Histórica y haber tratado de construir un proceso penal sobre lo que para ellos sólo debe ser un tema administrativo—, tras el posterior e inequívoco respaldo de la derecha política y judicial a ese revólver al juez después de reventar el caso Gürtel, ha derivado hacia una vorágine de ominoso final.



LUIS BÁRCENAS DIMITE HOY COMO SENADOR

«Dejo el Senado para poder defenderme»

El ex tesorero del PP afirma que nunca pensó en el fuero como medio de defensa — Abandona definitivamente la política

TEXTO: **ÁLVARO MARTÍNEZ**
 FOTO: **JAIME GARCÍA**

MADRID. Lo deja. A primera hora de la mañana de hoy, Luis Bárcenas hará llegar al Registro del Senado su dimisión como miembro de la Cámara Alta. Tras diecisiete meses en el ojo del huracán y «soportando —afirma— una presión brutal y un desgaste personal difícilmente imaginable», el ex tesorero del PP cree llegado el momento de dejar su escaño.

Esta decisión, meditada y consensuada con su familia, no la toma —asegura— en respuesta al nutrido y polifónico coro de voces que desde dentro y fuera de su partido ha venido pidiéndole desde hace meses que entregue su acta parlamentaria. Bárcenas, que informará a Mariano Rajoy de su renuncia, afirma que desde Génova «no le han marcado nunca los tiempos» en este espinoso asunto y que son él, su familia y su entorno personal los que deciden los pasos que está tomando.

Así, tras pedir el número 8 de abril su baja temporal de militancia en el PP y renunciar definitivamente a la Tesorería del partido (que había abandonado transitoriamente cuando se conoció su imputación en el «caso Gürtel»), Luis Bárcenas se deshace ahora de su fuero «para poder defenderme, para dedicarle todo mi tiempo y demostrar mejor mi inocencia. A partir de esta mañana ya soy un ciudadano corriente. El Supremo deja de ser competente y ha de remitir las actuaciones al instructor de la causa en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Antonio Pedreira, para que las incorpore al grueso del sumario».

¿Una Sala «amable»?

Afirma Bárcenas que nunca ha pensado en el fuero como medio de defensa. «Y todos aquellos que sugirieron, o directamente afirmaron, que

utilizaba mi condición de senador como parapeto ante los tribunales estaban, como en tantas otras cosas, muy equivocados. Más aún, se ha llegado a decir que no renunciaba al fuero porque la composición de la Sala del Tribunal Supremo que podría juzgarme me beneficiaba por el perfil conservador de sus integrantes. Bueno, pues esos magistrados no van a juzgarme. En lo que han dicho sobre mí, hay mucha gente que ha perdido la oportunidad de comprobar las virtudes y beneficios del silencio, de estarse callados y no hacer conjeturas».

El desde hoy ex senador por Cantabria también le ve otra utilidad a esta decisión dimisionaria. «Ahora tengo la posibilidad de la doble instancia», y también la del re-

curso de amparo, con la que no cuentan los aforados, al no existir una instancia jurisdiccional superior al Tribunal Supremo.

Su alejamiento de la política es firme e irrevocable, no se trata por tanto de un parón momentáneo hasta que se aclare todo este asunto. Independientemente de cuál sea el resultado de este proceso, Bárcenas cierra capitulo y pone el punto final. «No voy a volver a aspirar a un cargo público jamás», sentencia con toda rotundidad. Y con un poso de alivio, según confiesa. «La resistencia —afirma— tiene un límite, y el juicio mediático al que he sido sometido ha sido tan severo, y tan injusto, que creo que es mejor marcharme de la política para siempre».

Más de media vida en el PP

Lo cierto es que, pese a haber estado ligado al Partido Popular desde hace veintiocho años (más de la mitad de su vida), Bárcenas tiene un currículum parlamentario muy breve, apenas de legislatura y media. Se estrenó como senador en las elecciones generales de 2004 y lo deja seis años después. «He trabajado con todos los presidentes del partido (Manuel Fraga, José Ma-

ría Aznar y Mariano Rajoy), pero siempre he tenido un perfil más profesional (es economista) que político». Es por ello por lo que, pese a llevar casi tres décadas en el partido y ser militante de primera hora, Bárcenas es un caso muy singular en PP.

«L. B.»

Otra de las razones que le han llevado a tomar esta decisión es el momento procesal del «caso Gürtel». Levantado el secreto sumarial por parte del instructor de la causa, el ex tesorero del PP ve posible demostrar que el famoso «L. B.» o «Luis el cabrón» que aparece en las anotaciones hechas por los cabecillas de la trama, y a los que la Fiscalía y los investigadores del Ministerio del Interior asocian con Luis Bárcenas, no se corresponde con él.

Porque también se confiesa aliviado con el levantamiento del secreto. «Lo estaba deseando, ya que la apertura del sumario no ha aportado claves nuevas que puedan llegar a incriminarme. Ahora tengo la oportunidad de conocer en qué se basan y cómo están sustentadas las acusaciones que hay contra mí», añade.

Además del familiar y del procesal, el tercer eje que ha motivado su renuncia al escaño es más bien táctico y no tiene que ver con el contenido del sumario, sino más bien

con el de los telediarios, con los medios. «Quiero que dejen de utilizarme en la operación mediático-política montada para desgastar al Partido Popular y a su líder», asegura. Y confía, pues, en que una vez dejada la tesorería popular, la militancia y hasta el escaño senatorial, se apague ese frente de erosión a Génova y a su presidente y, al tiempo, «cese el pimpampum al que me han sometido en este último año y medio». Bárcenas se considera un mero instrumento en esa estrategia abrasiva, y de mayor alcance, contra el partido de la calle Génova. «El coste personal es elevadísimo, y el daño que se está infligiendo a mi familia, irreparable».

«Quiero que dejen de utilizarme en la operación mediático-política montada para desgastar al Partido Popular y a su líder, Mariano Rajoy»

Merino también renuncia a su acta de diputado en el Congreso

A.M.

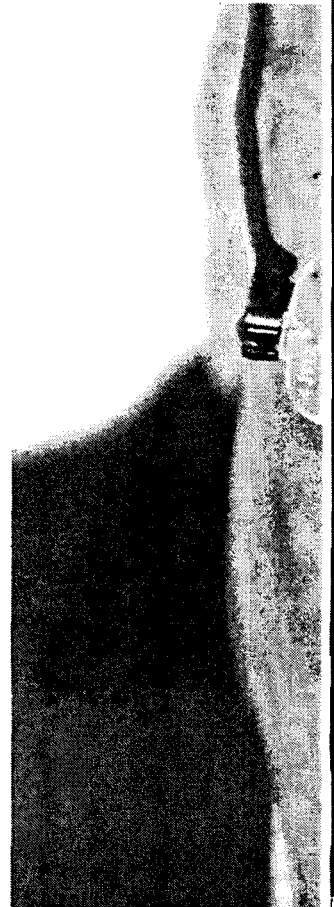
MADRID. También el diputado en el Congreso Jesús Merino va a renunciar a su escaño de forma inmediata. Así se lo ha hecho saber a Luis Bárcenas el segundo de los aforados nacionales que está imputado en el «sumario Gürtel». La decisión del diputado por Segovia, que también pierde su fuero, supone que el Tribunal Supremo deja de investi-

gar el caso, que recae de forma global en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Cuando el magistrado Monderde culmine el traslado de las actuaciones a Pedreira, en el Palacio de Justicia de la Plaza de la Villa de París sólo quedará un resquicio técnico del caso, como es la decisión de sí el Tribunal Superior de Justicia de Valencia debe reabrir el célebre caso de los

trajes del presidente Camps.

La investigación sobre la supuesta implicación de Merino y de Bárcenas en el entramado de Francisco Correa, que arrancó en el Supremo en junio pasado, se ha desarrollado desde entonces bajo secreto de sumario. Con la protección que otorga esa medida le llegará el sumario a Pedreira, quien deberá completar la investigación.





Cronología

31 de marzo de 2009

El TSJM asume el caso y se lo reclama a Garzón, que en un auto apunta a la supuesta implicación de Bárcenas

14 de abril

Anticorrupción no ve suficientes indicios contra el senador del PP

11 de junio

A la vista de nuevos datos, la Fiscalía cambia de parecer y aprecia «implicaciones suficientes» de Bárcenas y también de Jesús Merino. Pide que la causa se eleve al Tribunal Supremo

15 de junio

El juez Pedreira remite el sumario al alto Tribunal. Pide celeridad para evitar la prescripción de los delitos

23 de junio

La Sala Segunda del Supremo asume la competencia para investigar a los parlamentarios por cohecho y delito fiscal

22 y 23 de julio

Bárcenas y Merino declaran como imputados ante el instructor del caso, el magistrado del Supremo Francisco Monterde, que previamente había declarado el secreto del sumario

28 de julio

Luis Bárcenas presenta su dimisión como tesorero del Partido Popular

29 de julio

El TS eleva los suplicatorios al Congreso y al Senado

15 de septiembre

El Pleno del Congreso vota a favor de conceder el suplicatorio de Merino

22 de septiembre

El Senado hace lo propio y acepta que el Supremo investigue a Bárcenas

19 de abril de 2010

Senador y diputado renuncian al acta de parlamentario y, en consecuencia, a su fuero

La investigación pasará de nuevo al TSJM

Proceso de ida y vuelta

El ex senador Luis Bárcenas y el ex diputado Jesús Merino se confundirán entre los cerca de setenta imputados investigados en el sumario matriz del «caso Gürtel». El Supremo remitirá al juez del TSJ de Madrid la documentación de casi diez meses de instrucción

POR NIEVES COLLI

MADRID. Cuando el abandono de sus respectivos escaños en el Senado (Luis Bárcenas) y en el Congreso (Jesús Merino) se haga efectivo y sea comunicado oficialmente al Tribunal Supremo, la causa abierta contra ambos en la Sala Segunda por escisión del procedimiento matriz del «caso Gürtel» quedará definitivamente

archivada. Y los delitos cuya supuesta comisión se les atribuye —cohecho y contra la Hacienda Pública— tendrán que seguir siendo investigados por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Antonio Pedreira, quien recibirá toda la documentación que en estos casi diez meses, y bajo secreto sumarial, ha acumulado Francisco Monterde, el magistra-

do del Supremo que fue designado instructor. Bárcenas y Merino pasarán a engrosar el ya elevado número —cerca de setenta— de imputados en esta trama de corrupción. Serán, simplemente, dos más.

El 23 de junio de 2009, al asumir su competencia para investigar a ambos ex parlamentarios, la Sala Segunda limitó a dos los posibles delitos sobre los que había indicios suficientes para justificar la apertura de un procedimiento en el Supremo: los ya citados delito fiscal y cohecho. Respecto de otras conductas delictivas, a las que se refería Pedreira en su exposición razonada basándose en los informes policiales y de la Agencia Tributaria —«pertenencia o participación en las conductas del entramado de empresas y su participación en el desvío de fondos típico del blanqueo de dinero», dijo entonces la Sala Segunda que no se aportaban «datos concretos» que permitieran la imputación (Merino) o que se trataba de datos «aislados» que no podían sugerir una colaboración activa con el grupo empresarial de Francisco Correa (Bárcenas).

Ahora, cuando la investigación esté de nuevo en su totalidad en manos de Pedreira, la imputación de Bárcenas y Merino podría ampliarse, si así lo estima el instructor y si la instrucción realizada por Monterde ha reunido indicios en ese sentido.

Los elementos incriminatorios contra Bárcenas y Merino aparecieron en el «pen drive» donde se guardaba la contabilidad «B» del grupo de Correa, así como en la documentación intervenida en el registro de la sede del entramado. Esos indicios se referirían a la supuesta entrega de diversas cantidades económicas (en el caso de Bárcenas, también el abono de un viaje turístico), ingresos que no podían justificarse con sus actividades profesionales.

En ambos casos, junto a los apuntes contables de esos ingresos aparecían iniciales o nombres que los investigadores les atribuyen.



El ex senador del PP se confiesa aliviado con el levantamiento del secreto del sumario por el juez Pedreira

Política

FRANCISCO CAAMAÑO

Ministro de Justicia. Sostiene que el derecho a la libertad de expresión ha de ser compatible con el respeto a las decisiones del Supremo sobre el magistrado de la Audiencia Nacional

«A Garzón no se le cuestiona por investigar crímenes del franquismo, sino por presunta prevaricación»

Entrevista

CAROLINA MARTÍN
MADRID

Un año después de tomar las riendas del Ministerio de Justicia, Francisco Caamaño (Cee, A Coaña, 1963) ha acallado el ruido interno. El externo, sin embargo, es un estruendo por el acoso a Baltasar Garzón y la movilización ciudadana desatada esta semana a su favor. Se suma también el quinto intento fallido del Tribunal Constitucional de alcanzar un acuerdo sobre el Estatut. Pese al clima enrarecido, sostiene que su objetivo principal es el mismo: modernizar la Justicia. ¿Cómo valora que el Tribunal Constitucional haya rechazado el último borrador de sentencia sobre el recurso del Estatut? Lamento que no se haya dictado sentencia. Cuando es así, se cambia de ponente. Espero que se aproveche el trabajo realizado y que lo antes posible existan los consensos suficientes para que tengamos una sentencia. ¿Sería conveniente esperar hasta después de las elecciones autonómicas en Catalunya para hacer un nuevo intento? El Tribunal continuará sus trabajos en función del asunto y no pensando en si va a haber elecciones en Catalunya. En este Tribunal hubo cambios de ponentes que permitieron tener una sentencia en algunas semanas. Otras veces, ha supuesto una reorientación de todo el trabajo. Usted fue uno de los principales negociadores del Estatut. ¿Por qué cree que les resulta tan difícil a los magistrados del Tribunal Constitucional llegar a un acuerdo? Creo que el Estatut es una ley constitucional, pero puede haber interpre-

taciones distintas de la Constitución. Eso es lo que lo hace especialmente complejo. Cuando nos encontramos ante una norma tan importante para el sistema como es un estatuto de autonomía, y además con un recurso que impugna más de 130 preceptos, lo que obliga a debatir punto a punto, el nivel de complejidad es muy grande.

¿Qué le sugiere la movilización de sindicatos y de diferentes grupos sociales a favor de Garzón?

Los ciudadanos en una democracia como la española tienen derecho a expresar su opinión sobre todos los asuntos y a hacerlo como lo han hecho por medios pacíficos. Al mismo tiempo, debemos ser conscientes de la importancia que tiene el Poder Judicial, y por tanto, la necesidad de respetar a la Sala Segunda del Tribunal Supremo en las decisiones que tenga que adoptar.

Si Argentina admite a trámite la querrela que han presentado asociaciones de víctimas, ¿estará sacando los colores a la Justicia española?

Cada proceso de salida de una dictadura tiene sus características. Lo ha tenido el español y lo tiene el argentino. Creo que los españoles hemos hecho los deberes en nuestra Transición de manera satisfactoria para todos. A lo largo de muchos años, de manera progresiva y con distintos gobiernos, se ha ido atendiendo a todas las injusticias que se habían derivado de la guerra. Es verdad que no había una manifestación específica y clara de reconocimiento y eso es lo que ha hecho el Gobierno socialista con la Ley de la Memoria Histórica.

Pero es innegable que la imagen de la Justicia española se ha resentido. Los medios más prestigiosos del mundo han criticado estos hechos.

Se producen dos episodios que se entremezclan. Al juez Garzón, al menos

«Los españoles hemos hecho los deberes en nuestra Transición de manera satisfactoria»

«Estoy convencido de que el Supremo dictará una buena sentencia sobre Garzón»

«Espero que el TC aproveche el trabajo realizado sobre el Estatut y que pronto existan los consensos suficientes»

por el auto de imputación, no se le está cuestionando por investigar crímenes del franquismo, sino por haber cometido presuntamente una prevaricación en esta tarea.

¿Está bien fundamentada la querrela contra el juez Varela que han presentado las asociaciones de memoria histórica?

Desencadenar una serie de querrelas criminales contra unos y otros sólo llama a la confusión. Los tribunales tienen sus tiempos de trabajo. Insisto, dejemos que el Tribunal Supremo realice su trabajo. Confío plenamente en el más alto tribunal y estoy convencido de que, en su día, dictará una buena sentencia.

¿Y qué le parece que el PP haya definido ese acto de apoyo a Garzón como una "algarada" y "un ataque a la democracia"?

Me parecen declaraciones absolutamente excesivas. Hay que reconocer la libertad de expresión de los ciudadanos. En el ejercicio de esa libertad se puede estar de acuerdo con lo que se manifiesta o no, pero hay que ad-

vertir, desde la responsabilidad de los cargos públicos, que el ejercicio de esa libertad de expresión debe hacerse adecuadamente y salvaguardado el respeto a las instituciones.

El ministro José Blanco dijo, a título personal, que le dolía que los "falangistas sienten a un juez en el banquillo". ¿Comparte esta apreciación?

No me gusta que una fuerza, ni ninguna ideología extrema hacia un lado o hacia otro, sea capaz de poner en cuestión elementos que tienen que ver con el sistema democrático. Desde ese punto puedo suscribir las palabras que ha dicho el ministro de Fomento, pero no debe mezclarse con el respeto al Tribunal Supremo. Ellos tenían un derecho, previsto en la ley, de poder accionar y han seguido cauces procedimentales.

¿Debería estar la Falange prohibida en España?

En una democracia, todas las ideas tienen cabida, lo que no debe tenerla son formas de intolerancia como la violencia y otras.

La investigación de escándalos de corrupción política, como los casos 'Matas', 'Gürtel' o 'Pretoria', ¿devuelve la confianza en el sistema judicial o quita credibilidad a los políticos?

Demuestra que el sistema judicial funciona; que las medidas adoptadas por este Gobierno en la lucha contra la corrupción están siendo eficaces y que se cumplen para todos los que de alguna manera utilizan un escenario público para aprovecharse del dinero de los españoles, sean cargos de un partido político, alcaldes, ciudadanos o empresarios. Estamos decididos a combatirla. Por eso creamos y potenciamos la Fiscalía Anticorrupción y estamos reformando el Código Penal, para endurecer las penas e impedir que se produzcan situaciones como estas. Respecto a la clase política, como en todos los colectivos,

El titular de Justicia, en la sede del



ministerio. DANI POZO

los ciudadanos tenemos que diferenciar entre quienes realizan su trabajo y quienes utilizan los entornos de la política para cometer delitos. Contra ellos hay que ser implacables.

El PP pone en duda los informes policiales del sumario 'Gürtel' y Francisco Álvarez Cascos habla de "camarilla policial". ¿El cuestionamiento de los cuerpos de seguridad del Estado es admisible?

Son afirmaciones sin fundamento que, realizadas por un dirigente político como Álvarez Cascos, resultan especialmente preocupantes porque afectan a la lógica de la democracia. Si alguien considera que se han dado esas situaciones tiene que ir a los tribunales y denunciarlas. La policía, los jueces, los fiscales y, en general, el Estado de derecho no están luchando contra el Partido Popular, que es lo que está afirmando Álvarez Cascos, están luchando de forma clara y decidida contra los corruptos. Pero ni el PP es identificable con la corrupción, ni todos los corruptos están en el PP. En lugar de hacer esas afirmaciones, Cascos debía de estar exigiendo a su partido que actúe de manera firme contra la corrupción política.

¿Considera que es una estrategia del PP para tapar la 'Gürtel'?
Esa es la sensación que da. Si no fuera así, no se comprende por qué no toma decisiones firmes con independencia de lo que digan los tribunales. La responsabilidad política se basa en una relación de confianza entre los ciudadanos y quienes han recibido esa confianza. Los episodios de corrupción quiebran de manera clara esa relación y, con independencia de lo que digan los jueces, lo que se debe hacer es informar a los ciudadanos, darles explicaciones e intentar restituir lo antes posible esa confianza. Es así como se acredita un liderazgo político de verdad y no mediante el silencio.

¿Le falta liderazgo al PP?

El silencio ante los casos de corrupción es incompatible con el liderazgo político.

¿Qué efectos tienen sobre la ciudadanía declaraciones como las de Jaime Mayor Oreja, que habla de una supuesta negociación de Zapatero con ETA?
Pensé que había sido un error, pero al ver la continuidad en sus afirmaciones creo que sólo se pueden sostener desde la mala fe. No hay más que ver las detenciones que se llevan a cabo, no sólo de los terroristas sino también del entorno de la banda armada, para apreciar que estamos cumpliendo a rajatabla lo que decimos sobre la lucha contra todo tipo de violencia terrorista.

¿Qué opina sobre la sentencia de 'Egunkaria'?

He tenido la oportunidad de leer la sentencia y haría dos precisiones. La Audiencia Nacional ha dicho con toda claridad que la fiscalía actuó con sumo rigor cuando en su día tomó la decisión de no acusar; es verdad que cinco años después. También dice que el periódico fue cerrado por el juez instructor cometiendo probablemente un exceso desde el punto de vista de la proporcionalidad de las medidas que tenía a su alcance. Aunque comparta la afirmación en este

«El Estado de derecho no está luchando contra el PP, está luchando contra los corruptos»

«El silencio del PP ante los casos de corrupción es incompatible con el liderazgo político»

«Sólo desde la mala fe se puede sostener que Zapatero está negociando con ETA»

punto, creo que deben ponderarse los distintos escenarios. Uno es el momento de la instrucción y otro el posterior, el de la sentencia.

¿Pero no le parece escandaloso que se cerrase un periódico sin pruebas?

Sí, por eso la Audiencia Nacional argumenta que, quizá, esa medida fue desproporcionada y que podían haberse adoptado otras. Eso lo podemos valorar hoy y para eso son los escenarios distintos de los procesos. Frente a los errores judiciales también están los mecanismos para la reparación de situaciones como esta.

¿Cree que ETA declarará pronto un alto el fuego?

De ETA sólo espero que entregue las armas, que abandone esta defensa de la violencia que no conduce a ningún lugar y que decida de una vez por todas, de una manera clara, defender las ideas con la palabra y a través de procedimientos democráticos.

El PP se plantea votar en contra de la reforma del Código Penal.

¿Conseguirán alcanzar el consenso?

Estamos trabajando para alcanzar el consenso más amplio posible en una norma tan importante como es el Código Penal. En el debate de totalidad se consiguió con el PP, que estaba de acuerdo con las líneas maestras. Progresivamente, y al calor de ciertos asuntos de naturaleza criminal, ha decidido aumentar el grado de penalización para ciertas conductas. También vamos a poder incorporar otros sectores, porque siempre hemos dicho que era una propuesta abierta al diálogo. Espero que, finalmente, el PP no se autoexcluya de este proceso. Si se aprueba como es nuestro deseo, los ciudadanos podrán comprobar que si algo caracteriza al nuevo Código Penal es su proporción: incrementa penas allí donde hacía falta, pero también oxigena otro tipo de delitos donde la sociedad española no demanda una reacción punitiva tan excesiva como la que puede haber hoy.

¿Es razonable que se hayan introducido en democracia más de 20 cambios del Código Penal?

Para reprender conductas, estas tienen que estar establecidas en una ley, que es el Código Penal. Hay una cierta tendencia, que no comparto como ministro, a que ante cualquier suceso en la sociedad que produzca cierta atención se responda con un cambio del Código Penal. Debemos revisar

dicho código con datos objetivos, viendo qué delincuencia tenemos, cuál es mayor y cuál es menor. Lo que necesitábamos introducir era la perspectiva de la víctima.

El PP insiste en reformar la Ley del Menor. ¿Está haciendo la derecha demagogia con este asunto?

Lo creo sinceramente. El PP está utilizando el dolor de las víctimas. Me resulta francamente doloroso y muy triste que un partido se mantenga en esta estrategia. La Ley del Menor la aprobó el PP en el año 2000, pero no la dotó de memoria económica, no entregó ni un euro a las comunidades autónomas para financiar las políticas del menor, y tampoco dictó los reglamentos de desarrollo. Han sido los gobiernos socialistas los que han hecho ambas cosas. En 2006 evaluamos la aplicación de la ley y vimos que había que endurecer el tratamiento de algunas condenas y lo hemos hecho. Ni hay impunidad frente a los menores que delinquen ni incremento de la delincuencia juvenil.

Uno de sus principales objetivos al llegar al ministerio era modernizar la justicia. ¿Se siente satisfecho?

En este año de trabajo hemos adoptado muchísimas medidas. Puedo decir que se han producido muchísimos avances en el proceso de cambio. La justicia se encuentra hoy en un proceso de reconversión en todos sus aspectos, desde el punto de vista de la prestación del servicio público. La Oficina Judicial se pondrá en marcha el próximo mes. Esto supone que los juzgados tal como los concebimos hoy cambiarán absolutamente. Los tribunales de Justicia van a trabajar pronto en red para que los jueces puedan intercambiar información. Esto evitará que se produzcan algunos casos muy dolorosos, en los que se han tomado decisiones erróneas por falta de información en el momento de adoptarlas. También acabo de recibir el informe de los expertos para aproximar el mapa de la justicia al mapa de la España de hoy y quiero subrayar la reforma del Registro Civil, que traerá grandes beneficios a los ciudadanos.

En 2009, según el Consejo General del Poder Judicial, quedaron pendientes 3,1 millones de casos. ¿Conseguirá desatascar la justicia?

Estamos convencidos de que con el plan de modernización a tres años, los tiempos de espera de los procedimientos judiciales se van a recortar un 30% y que, además, vamos a ser capaces de reducir el número de asuntos que entran en los tribunales. Leyes que llegarán pronto al Parlamento, como la de arbitraje y la de jurisdicción voluntaria, ayudarán a lograr este objetivo. Si además aprobamos la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y confío en que así sea, entonces todavía se reducirán mucho más los temas pendientes. Estas piezas van a permitir que pronto el ciudadano aprecie un servicio público de justicia de mayor calidad.

Comenta la entrevista

¿TIENE RAZÓN EL MINISTRO EN SUS OPINIONES SOBRE EL JUEZ GARZÓN?
<http://www.publico.es>



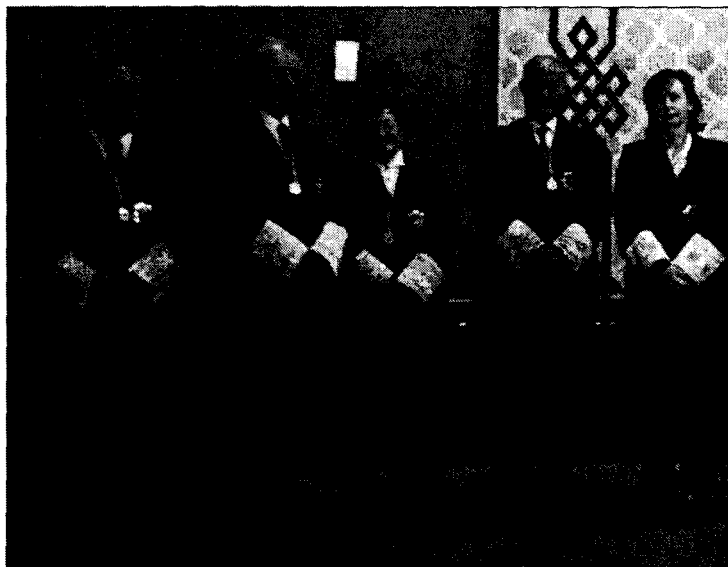
El bloque progresista del Constitucional entra en una profunda crisis interna

La frustrada sentencia del Estatuto enfrenta a Aragón con los demás jueces

EL PAÍS, Madrid

El bloque progresista del Tribunal Constitucional se encuentra sumido en una profunda crisis interna a raíz de la frustrada sentencia sobre el Estatuto catalán del pasado viernes. El grupo, integrado por los cinco magistrados de ese bloque que participan en las deliberaciones, ya se encontraba dividido porque uno de sus integrantes, el magistrado Manuel Aragón Reyes, tenía algunos planteamientos más estrictos en contra del Estatuto, y concretamente se oponía a que Cataluña fuera definida como "nación". Ahora, la crisis interna se ha disparado porque entre Aragón, de un lado, y el resto del bloque, por otro, se han lanzado acusaciones de haber incumplido compromisos previos para alcanzar una mayoría suficiente para pactar una sentencia.

Fue Aragón el único del bloque progresista que rechazó la propuesta de sentencia del Estatuto sometida a votación el viernes y cuya ponente era del mismo grupo. Fuentes de este bloque señalaron después que Ara-



De izquierda a derecha, los magistrados del Tribunal Constitucional Manuel Aragón, Ramón Rodríguez Arribas, Elisa Pérez Vera, Javier Delgado Barrio y María Emilia Casas. /LUIS MAGÁN

asegura que su posición se ha mantenido invariable desde hace dos años, un detalle que conocen perfectamente "todos los magistrados, y de modo muy especial [en clara y obvia referencia a sus compañeros del bloque progresista] aquellos que, finalmente, la apoyaron".

Aragón añade que, en contra de las informaciones aportadas por distintas fuentes el viernes, él no intentó ni forzó ningún cambio de última hora sobre el texto votado y rechazado. "Ni he estado nunca dispuesto a suscribir un texto, ni a alcanzar un compromiso, que no contuviese todas las exigencias que siempre había formulado", señala en la carta enviada al periódico.

EL PAÍS intentó ayer aclarar con Aragón estas cuestiones y contrastar la versión que otras fuentes dieron de lo ocurrido sobre un cambio de última hora del magistrado progresista, que votó junto a los conservadores para rechazar el texto de la sentencia que había redactado la ponente Elisa Pérez Vera. Manuel Aragón declinó, a través de un portavoz del Constitucional, hablar con este periódico para aclarar lo sucedido.

El problema con el que se enfrenta ahora el Tribunal Constitucional para sacar adelante la sentencia del Estatuto de Cataluña sigue siendo mayor. Las correcciones que Aragón exigía para votar a favor de la sentencia son insuficientes para las reivindicaciones del grupo conserva-

Fuentes progresistas acusan a Aragón de haber incumplido un acuerdo previo

Afirman que el magistrado les había asegurado su voto favorable

gón se había comprometido a votar con ellos porque había aceptado la fórmula que le habían propuesto para solventar su rechazo al término "nación". Fuentes próximas a Aragón aseguran lo contrario: que había un compromiso para incluir en el proyecto de sentencia el rechazo de Aragón y que, sin embargo, no se hizo así.

El texto de sentencia que apoyaban cuatro magistrados progresistas y que fue rechazado por seis votos en contra —los de cinco conservadores y el del propio Aragón— consideraba inconstitucionales 14 artículos y salvaba otros 26 imponiendo una interpretación determinada. Entre ellos estaba el artículo 8 sobre los símbolos de Cataluña: "Cataluña, definida como nacionalidad en el artículo primero, tiene como símbolos nacionales la bandera, la fiesta y el himno". La propuesta de sentencia establecía en el denominado Fundamento Jurídico Conclusivo lo siguiente: "El término nacionales está exclusivamente referido por el Estatuto en su significado y utilización a los símbolos de nacionalidad de Cataluña, reconocida y ga-

La última votación sobre el Estatuto catalán

Este fue el resultado de la votación celebrada el 16 de abril de 2010.

VOTO En contra: 6 A favor: 4

Tendencia política: Conservador Progresista

Guillermo Jiménez Sánchez
Vicepresidente
• Catedrático de Derecho Mercantil

Vicente Conde Martín de Hijas
• Magistrado del Tribunal Supremo

Jorge Rodríguez Zapatero Pérez
• Letrado mayor del Consejo de Estado

Ramón Rodríguez Arribas
• Magistrado del Tribunal Supremo

Javier Delgado Barrio
• Magistrado del Tribunal Supremo



María Emilia Casas Baamonde
• Presidenta
• Catedrática de Derecho del Trabajo

Eugenio Gay Montalvo
• Abogado

Pascual Sala Sánchez
• Magistrado del Tribunal Supremo

Elisa Pérez Vera
• Catedrática de Derecho Internacional Privado

Manuel Aragón Reyes
• Magistrado de Derecho Constitucional

rantizada en el artículo 2 de la Constitución dentro de la indisoluble unidad de la Nación Española".

Los magistrados progresistas entendieron que con esta solución se daba satisfacción a Aragón Reyes y que éste votaría a favor de la propuesta de sentencia. Pero Aragón entendió, según distintas fuentes, que su compromiso para apoyar el texto consistía en que el fundamento jurídico conclusivo formara parte del fallo y, por tanto, se declarara inconstitucional el artículo 8.

El pasado sábado, la crónica de EL PAÍS al respecto señalaba que, según diversas fuentes consultadas, Aragón se había "comprometido" a votar a favor de la ponencia, que hubiera salido adelante con un empate a cinco votos gracias al voto de calidad de la presidenta del Constitucional, María Emilia Casas. Ese mismo día, Aragón envió una carta a este periódico —reproducida íntegramente en esta página— en la que desmiente radicalmente tal compromiso. Por el contrario,

Próximos a Aragón responden que le garantizaron que asumirían sus tesis

El juez estaba convencido de que la ponencia rechazaría el artículo 8

Por lo que tampoco apoyarían ese texto.

Fuentes del sector progresista declinaron hacer comentarios sobre su enfrentamiento con Aragón. "No vamos a entrar en una batalla de rectificaciones, a la que no estamos acostumbrados, en aras de la institucionalidad y dignidad del Tribunal Constitucional, que ya bastante lleva", manifestaron.

Texto íntegro de la carta enviada por el magistrado Aragón Reyes al director de EL PAÍS

"Mis exigencias no han variado"

Es la segunda ocasión en que me veo obligado a pedir a ese periódico que rectifique una información sobre mí, firmada por Julio M. Lázaro. En este caso, la noticia aparece en la edición de su diario del día de hoy [sábado 17 de abril], y allí se dice que yo me había "comprometido" a votar la ponencia sobre el Estatuto de Cataluña presenta-

da al pleno del Tribunal celebrado ayer, y que esa ponencia fracasó porque, después de dicho compromiso, yo reclamé una "última" y nueva exigencia. Eso es enteramente falso. Mis exigencias nucleares para votar a favor de la ponencia las conocí fehacientemente, desde el comienzo de las deliberaciones, hace ya dos años, todos los Ma-

gistrados, y de modo muy especial aquellos que, finalmente, la apoyaron, que saben, sin lugar a dudas, que tales exigencias en ningún momento han sufrido variación, que no he pretendido, "a última hora", incluir otras, ni he estado nunca dispuesto a suscribir un texto, ni a alcanzar un compromiso, que no contuviese todas las exigen-

cias que siempre había formulado. Es muy lamentable que se intente manillar mi buen nombre, bien con invenciones o bien por dar crédito a una fuente mendaz, sin haber contrastado la noticia, como cabría esperar de un periódico riguroso, con la persona a la que tal conducta desleal se imputa. Por ello le ruego que publique, de inmediato, esta carta, pues no puedo tolerar, sin reaccionar, un ataque tan grave a mi dignidad personal y profesional.



Tutelados pero sin papeles

Cerca del 90% de los niños extranjeros no tiene permiso de residencia

DANIEL BORASTEROS

Madrid

“Coge tus cosas y hasta luego”. Moussa cumplió 18 años y le enseñaron la puerta de la calle. Sin papeles. Feliz cumpleaños. Nadie había tramitado su documentación. Nunca. Y lleva ocho años en España, adonde llegó desde Marruecos oculto en los bajos de un camión. Su caso coincide con el del 90% de los menores extranjeros tutelados por la Administración pública. Siempre y cuando provengan de países como Marruecos o los subsaharianos. Pero legalmente debería

concedérseles la residencia temporal a los nueve meses de estancia. “La ley lo dice bien clarito”, subraya un policía nacional. El trámite, según varios abogados consultados, es sencillo: “De oficio se debe darles ese derecho porque así lo marca la normativa”. Esa obligación legal sirve a los niños para sentirse protegidos y también para facilitar su posterior *legalización* de adultos. Moussa ha recibido una educación obligatoria. Un taller para aprender un oficio. Pero mientras tanto, cada día en la calle ha sentido la amenaza policial. Las visitas periódicas al Grume (Gru-

po de Menores de la Policía Judicial) cuando le sorprendían por la calle sin una sola acreditación de su identidad. Y la paradoja de iniciar unos estudios, auspiciado por las administraciones, que le conducen a ninguna parte: sin documentación no puede trabajar. Además, no concluirá sus clases hasta después de la mayoría de edad. Y para entonces ya estará desamparado: “Abogado a la delincuencia o la mendicidad”, según el experimentado diagnóstico de Rodrigo Perela, cabeza visible de Mensajeros de la Paz en Madrid. Así, aún menos, hay 300 niños en Madrid.

Según los cálculos de muchos de sus educadores y de ellos mismos, el 90% carece de documentación si se trata de menores africanos (magrebíes o subsaharianos). Las cifras oficiales son ocultas para proteger la intimidad de los niños, una paradoja que convierte en un mundo insondable lo que atañe a estos críos. Aunque esta circunstancia la admite sin cuantificar la Administración madrileña, que achaca el problema a Interior. Una acusación que rechaza de plano un portavoz de la Delegación del Gobierno.

PASA A LA **PÁGINA 2**



“Todo lo que hacen es para echarte”

Los menores deben recibir el permiso de residencia a los nueve meses pero los expedientes se retrasan

VIENE DE LA PÁGINA 1

“Gestionar los expedientes de estos chicos es algo prioritario y la coordinación entre administraciones es total. Si no se hace será porque no llegan los expedientes”, zanján con una convicción que contrasta con las experiencias de quienes viven el día a día de los centros de menores.

Dani, ahora con 21 años, es nigeriano. Tiene una minusvalía del 60%. Una ligera protuberancia sale de su espalda. Ahora vive en un piso de Mensajeros de la Paz, una de las tres instituciones que no abandona a los chicos cuando se hacen mayores. Nunca le dieron papeles. Ni oportunidades. Acabó en la plaza de Castilla como gorrilla, aunque apenas puede moverse con sus piernas renegas y correteaba, según su propia descripción, con dolores. También malvivía en casa de un compatriota algo mayor, y algo más resabiado de lo que es la vida del inmigrante: “Tienes que recurrir a tu gente, y ellos se buscan la comida como pueden. Sin papeles no hay otro remedio”, comenta con una sonrisa algo infantil Dani mientras su menuda figura queda engullida por un sofá del piso que ahora comparte con otros dos chicos que también fueron tutelados por la Comunidad.

Desde la Asociación La Calle, otra de las que no dejan tirados a los menores cuando reciben el regalo de cumpleaños de su mayoría de edad, el desarraigo total, consideran que “Madrid en esto es un desastre y se actúa de manera muy negligente”. De hecho, recuerdan que la propia cabeza visible del Instituto del Menor y la Familia, Paloma Martín, abroncó a las asociaciones que no abandonaban a los chicos “porque crea un efecto llamada desde otras Comunidades”. Las asociaciones reciben un dinero por cuidar de los menores, pero cuando crecen, las

Dani acabó de gorrilla en la Plaza de Castilla con una grave minusvalía

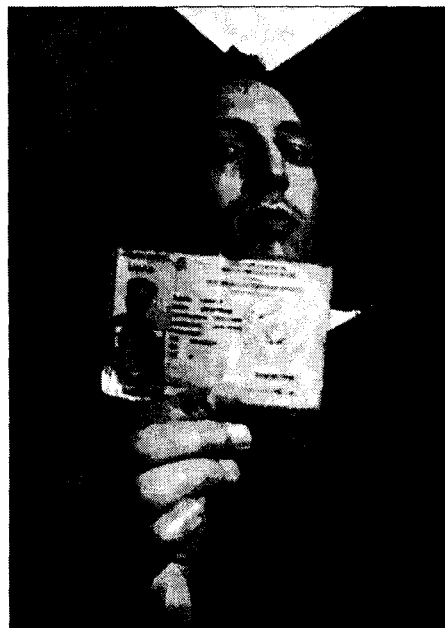
Abdel pasó por la cárcel siendo menor por una prueba forense

ayudas económicas también concuyen, con lo que muchas de ellas optan por desembarazarse de ellos.

El abogado Nacho La Mata ha conseguido en sentencias recientes que estas ONG puedan arreglar y gestionar trámites relevantes de los menores, aunque no sean sus tutores legales (lo es la Comunidad). El fundamento es que se puede presuponer que exista “un perjuicio para los niños en las acciones que sobre ellos ejercen sus propios tutores”. Y su tutor es la Administración, que en ocasiones no ha defendido los intereses de los muchachos. El Defensor del Pueblo y el propio Fis-



Piso compartido por menores inmigrantes. Abajo, Abdel, que pasó por la cárcel siendo menor. / SANTI BURGOS / CARLOS ROSILLO



cal de Madrid, Eduardo Esteban, también han llamado la atención al IMMP por practicar pruebas de mayoría de edad en entidades privadas y no solicitadas desde ningún juzgado. “Algo así como secuestrar a los niños”, sostienen algunos expertos. “La principal preocupación nuestra son los menores”, replican desde la Consejería de Asuntos Sociales, desde donde se asegura que se comienzan los expedientes antes de lo que establece. “Lo hacemos en tres meses en lugar de los seis que se da de plazo”. Desde luego, las peticiones de repatriación las hacen de manera casi instantánea. Pero ese trámite burocrático

que tanto asusta a los chicos —hasta el punto de que muchos se escapan en el momento que saben que se ha iniciado—, en teoría es a favor de su interés. La idea es que los menores no acompañados siempre estarán mejor con sus familias. Y si sus familias están en sus países de origen, pues lo suyo es que vuelvan a ellos. La Comunidad se lamenta de la falta de coordinación con Interior y asegura que las “administraciones estamos desamparadas también”. También que quieren un acuerdo y que las cosas se pongan “claras y por escrito”. También recuerdan que ellos no tienen ninguna competencia en in-

migración. Por supuesto, los chicos no lo interpretan así. Es el caso de Otman, nombre supuesto, que todavía es menor. Este chico barbilampiño y vestido íntegramente de blanco, ha pasado mucho miedo. Tanto que falsificó su propia documentación a través “de un amigo”, y esto lo dice con una sonrisa algo cansina, para sortear las famosas pruebas de mayoría de edad. La suya dio entre 17 y 18 años. Luego consiguió sus papeles reales. Pero ahora nadie se los cree. Y le quieren echar. En realidad, cumple los 18 dentro de cuatro meses. No le importa desde el punto de vista práctico demasiado, pero le fastidia que no le crean. “Siempre he vivido con miedo, desde el principio. Todo lo que hacen es para echarte, nada nunca para ayudar”, dice en un parco español. En teoría cualquier circunstancia dudosa debería resolverse a favor del niño.

Su caso ejemplifica el de otros muchos. Las documentaciones falsas son un negocio. “Una mafia”, según explica otro de estos chavales marroquíes, que se mueve alrededor de los centros de estancia temporal de inmigrantes. Los papeles se consiguen en Marruecos, pero quienes los ofertan —siempre “unos amigos”— son grupos organizados alrededor del pánico a la expulsión que sienten estos chicos. Un comercio opaco que se mueve a través de redes de conocidos de los niños.

Una sensación de terror que se nota hasta en los más pequeños. Algunos niños que asisten a las sesiones terapéuticas para niños muy traumatizados pintan negras escenas en sus dibujos infantiles. Significan el pozo de la falta de amparo documental. Y el miedo a ser devueltos a una realidad aún más triste que la que viven tutelados. “Hemos visto historias terroríficas que no se pueden contar por proteger la intimidad de los críos, pero algunas afectan a niños muy pequeñitos y tutelados”, revela una de las psicólogas

de la unidad de menores en riesgo de grave trauma. Por eso, muchos de ellos participan involuntariamente en su círculo vicioso. No colaboran lo que deberían con las administraciones por miedo a que eso sirva para repatriarlos y no para fabricarles un futuro mejor y con sus permisos en regla. La primera acción administrativa es solicitar un expediente de repatriación a Interior.

Algunos de ellos tienen motivos para la sospecha. Es el caso de otro chico marroquí. Abdel ahora es mayor de edad, tiene 22 años, y vive en uno de los tres pisos que Mensajeros de la Paz gestiona para estos muchachos. Su peripetia fue tan lamentable que acabó en una cárcel para adultos siendo

Muchos niños escapan cuando se inician los trámites de repatriación

Las ayudas a las asociaciones acaban cuando los chicos crecen

menor de edad, según sentencia judicial. Su delito fue pelearse con resultado de lesiones a otros. Lo relata él y lo corrobora un dossier documental de su caso. “Nadie vino a traer los papeles a comi-saría y me llevaron al forense para que me hiciera la prueba de la muñeca”. El veredicto fue que tenía 18 años. Su pasaporte decía, un juez dio por buena la prueba pericial y no admitió la documentación marroquí. Pasó seis meses en Alcalá-Meco hasta que otro juez valoró el testimonio de su familia en Marruecos y la partida de nacimiento aportada por estos. Salió libre.